

# Guía Docente

Modalidad A Distancia

## Obligaciones y Contratos

Curso 2016/17

**G**rado en Economía



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	OBLIGACIONES Y CONTRATOS
<b>Carácter:</b>	OPTATIVA
<b>Código:</b>	40301GE
<b>Curso:</b>	4º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	4
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	M <sup>a</sup> CONCEPCION ROCHE LOPEZ Licenciada en derecho por la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por el Instituto de Empresa de Madrid. Diploma de Estudios Avanzados dentro del programa de doctorado de la UCAV. Líneas de investigación en Derecho de Familia.
<b>Email:</b>	concha.roche@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Materia:</b>	OBLIGACIONES Y CONTRATOS



## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

**CB1:** que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en economía, que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

**CB2:** que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas económicos que afectan a las sociedades;

**CB3:** que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre la situación económica de las regiones para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

**CB4:** que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en economía como no especializado;

**CB5:** que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CO1** Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

**CO2** Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica, sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

**CO3** Capacidad de redactar escritos jurídicos, apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

**CO4** Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente que el Derecho de Obligaciones y Contratos ha de estar condicionado, en su interpretación y aplicación, por principios y valores constitucionales.
- Saber utilizar adecuadamente la terminología en el Derecho de Obligaciones y Contratos.
- Poder confeccionar ciertos escritos con términos jurídicos/contractuales propios de la materia.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación civil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter contractual

### 3.1. PROGRAMA

#### PROGRAMA DE DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.

##### UNIDAD 1. LA OBLIGACIÓN Y SUS CLASES

###### 1.1. La Obligación

###### 1.1.1. Fuentes de las Obligaciones

###### 1.1.2. Sujetos de la relación obligacional

###### 1.2. Clases de Obligaciones

###### 1.2.1. Obligaciones Puras y Condicionales

###### 1.2.2. Obligaciones a plazo

###### 1.2.3. Obligaciones Alternativas

###### 1.2.4. Obligaciones Mancomunadas y Solidarias

###### 1.2.5. Obligaciones Divisibles e Indivisibles

###### 1.2.6. Obligaciones con cláusula Penal

##### UNIDAD 2. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES I. EL PAGO

###### 2.1. El pago

###### 2.1.1. Imputación de pagos

###### 2.1.2. Pago por cesión de bienes y dación de pago

### 2.1.3. Ofrecimiento de pago y consignación

## UNIDAD 3. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES II

- 3.1. Pérdida de la cosa debida
- 3.2. Condonación de la deuda
- 3.3. Confusión
- 3.4. La compensación
- 3.5. La novación

## UNIDAD 4. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 4.1. Presupuestos de la responsabilidad
  - 4.1.1. Responsabilidad patrimonial universal
  - 4.1.2. Responsabilidad contractual
  - 4.1.3. Responsabilidad extracontractual

## UNIDAD 5. EL CONTRATO

- 5.1. Concepto
- 5.2. Requisitos esenciales del contrato
  - 5.2.1. Consentimiento
  - 5.2.2. Objeto
  - 5.2.3. Causa
- 5.3. Los cuasi contratos
  - 5.3.1. Gestión de negocios ajenos
  - 5.3.2. Cobro de lo indebido
  - 5.3.3. Enriquecimiento injusto

## UNIDAD 6. EL CONTRATO. VICIOS, FORMA Y CONTENIDO

- 6.1. Vicios de los elementos esenciales del contrato
  - 6.1.1. El error
  - 6.1.2. La violencia y la intimidación
  - 6.1.3. El dolo
  - 6.1.4. Vicios de la causa
- 6.2. Formación del contrato
  - 6.2.1. Fases de formación del contrato
  - 6.2.2. Precontrato
- 6.3. Forma y contenido del contrato
  - 6.3.1. Libertad de forma
  - 6.3.2. Contenido del contrato
  - 6.3.3. Condición, término y modo

## UNIDAD 7. EL CONTRATO. INTERPRETACIÓN, EFICACIA E INEFICACIA

- 7.1. La interpretación del contrato
- 7.2. Eficacia del contrato
- 7.3. Ineficacia del contrato
  - 7.3.1. Rescisión de los contratos
  - 7.3.2. Nulidad de los contratos
  - 7.3.3. Resolución por incumplimiento
  - 7.3.4. Alteración de circunstancias contractuales

## UNIDAD 8. LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DONACIÓN

- 8.1. La compraventa
- 8.2. Capacidad para comprar y vender
- 8.3. Obligaciones del vendedor

- 8.3.1. Entrega de la cosa
- 8.3.2. Saneamiento
- 8.4. Obligaciones del comprador
- 8.5. Compra-ventas especiales
- 8.6. Retractos
- 8.7. La donación
  - 8.7.1. Elementos y capacidad de las partes
  - 8.7.2. Revocaciones de las donaciones
  - 8.7.3. Donaciones inoficiosas

#### UNIDAD 9. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO I: OBRAS, SERVICIOS Y OTROS

- 9.1. Contrato de obra
  - 9.1.1. Obras por ajuste o precio alzado
  - 9.1.2. Responsabilidad civil
- 9.2. Contrato de servicios
- 9.3. Contrato de mandato
- 9.4. Arrendamiento financiero/leasing

#### UNIDAD 10. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS II

- 10.1. El contrato de fincas rústicas
  - 10.1.1. Legislación especial
  - 10.1.2. Capacidad de las partes
  - 10.1.3. Forma (Art. 11)
  - 10.1.4. Duración (Art. 12)
  - 10.1.5. Precio o Renta (Art. 13)
  - 10.1.6. Cesión y Subarriendo del contrato (art. 23)
  - 10.1.7. Tanteos y Retractos (Art. 22)
  - 10.1.8. Obras y Mejoras
  - 10.1.9. Extinción del Contrato (Arts. 24 y 25)
  - 10.1.10. Aparcería agraria
  - 10.1.11. Arrendamientos rústicos históricos
- 10.2. El contrato de fincas urbanas
  - 10.2.1. De vivienda
  - 10.2.2. Uso distinto de vivienda
  - 10.2.3. Régimen transitorio

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### Bibliografía básica

Manual Universidad Católica de Ávila (UCAV) DERECHO CIVIL II

#### Bibliografía de consulta.

ALBALADEJO, Manuel, y otros. Compendio de Derecho Civil, Barcelona Bosch, (última edición).

DÍEZ PICAZO, Manuel y GULLÓN, Antonio. Sistema de derecho civil, Tecnos (última edición).

LASARTE ALVAREZ, Carlos. Principios de derecho civil, Marcial Pons (última edición).

O'CALLAGHAN, Xabier. Compendio de derecho civil. Dijusa (última edición).

LACRUZ BERDEJO, José Luis y otros. Elementos del derecho civil. Dykinson (última edición).

CODIGO CIVIL.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

CONSTITUCION ESPAÑOLA.

4



## Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la autorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.
- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará los diferentes trabajos según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.
- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de



la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

- **Preparación y realización de test auto evaluativos:** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica, ayudándole, por tanto, a mejorar y consolidar su conocimiento de la materia.
- **Actividades de evaluación**

5

Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El trabajo obligatorio consistirá en la realización de comentarios de sentencias de especial relevancia en el ámbito de conocimiento de la asignatura. Estará a disposición del alumno una guía práctica de cómo realizar y estructurar el comentario de sentencia en términos generales de aplicación al caso concreto propuesto.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración, exposición, orden.	3.00
Identificación de los problemas esenciales.	1.50
La presentación y terminología adecuada.	1.50
Utilización y manejo de jurisprudencia, artículos o doctrina.	2.00
Capacidad de análisis y síntesis. Conclusiones	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>10.00</b>

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

**Horario: prevalecerán los horarios publicados en la plataforma virtual.**

**Horario de tutorías de la asignatura: MARTES DE 18 A 20 HORAS**

**JUEVES DE 18 A 20 HORAS**

No obstante prevalecerán los horarios publicados en la plataforma virtual. El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la

herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	9,4	14 HORAS
Unidad 2	9,4	14 HORAS
Unidad 3	10	15 HORAS
Unidad 4	10,6	16 HORAS
Unidad 5	10	15 HORAS
Unidad 6	9,4	14 HORAS
Unidad 7	9,4	14 HORAS
Unidad 8	10,6	16 HORAS
Unidad 9	10,6	16 HORAS
Unidad 10	10,6	16 HORAS
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>150</b>